

EL ESTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS.

Se publica todos los **Domingos**.
La correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los escritos.

Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes. El pago será adelantado.
PRECIOS En Plasencia por un trimestre **8 reales**.—Fuera de Plasencia, **10 reales**.—Extranjero **4 francos** trimestre.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.

D. EVARISTO PINTO SANCHEZ.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Plasencia en la Redaccion y Administracion, **Calle de Trujillo**, núm. 12 Y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de facil cobro.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS se insertarán á precios convencionales.

Números sueltos 1 real.

VENTA.

Se vende un buen piano de mesa, propio para enseñanza de señoritas.

Su coste no excederá de 900 á 1000 reales.

Las personas que lo deseen pueden pasar á tratar con D. Manuel Diaz de la Cruz.

EL EXTREMEÑO.

¿DONDE ESTÁ?

Cual nueva piedra filosofal urge buscarla; por que ella es, segun confesion de todos, la reina y señora del mundo.

¿Donde está, con quien va la opinión pública?

El marasmo en que se halla, el estado de sopor en que se consume, la anemia que la aqueja, síntomas son de que no vé satisfechos sus deseos, ni cumplidas sus aspiraciones.

El pais no se siente bien; el ejército ó tiene vicios de organizacion ó padece sed de justicia, como lo atestiguan las últimas alharacas insurreccionales, que nos han traído al estado de guerra, en que vivimos, cediendo la toga su jurisdiccion á las armas.

Quizá no habremos perdido mucho con ello, pues cuando la toga del magistrado se cuelga en la percha de los Rizos, Romero Giron y otros héroes del día, tan fustigados por nuestro paisano Fiori, poco debe costarle al Sr. Sagasta dejar que la haga añicos la punta del sable de Martinez Campos, mantenedor impertérito, segun se murmura de la suspension de garantías.

Pero volvamos á nuestro tema: ¿que quiere el pais? ¿qué desea el ejército? Nuestros prohombres políticos desde el girasol de los Martos y Moret hasta el lógico inflexible Sr. Cánovas se han equivocado; sus ditirambos á la paz, cerrando la era de los pronunciamientos son coplas de Calaino en que creará el que viva en Babia.

El mal existe, sus efectos se han revelado en Badajoz, Santo Domingo y La Seo.

El gobierno no satisface los deseos del pais, no llena las aspiraciones del ejército. ¿Pero qué quieren uno y otro? ¿Quién decide en este litigio?

La opinión dicen las teorías políticas de todos estos doctrinarios ¿Donde está pues la opinión?

¿En las distintas fracciones monárquicas? No; ellas semejan, como dice *El Correo*, sabuesos, que comienzan, ante el ladrido del uno, á ladrar todos los demás; ellas hacen la política, como decia el excéptico Sr. Silvela, en el Salon de conferencias, en el Casino y en la Carrera de San Gerónimo, donde la atmósfera es ficticia y la opinión falsa; ellas piden el poder como gracia al trono, no lo reclaman como derecho á la opinión. Por crisis extraparlamentaria vino al poder Sagasta, por crisis extraparlamentaria morirá esta fusión incoherente—Y en tanto que la opinión revela la elocuencia del silencio. Con el silencio vivimos, de él nos alimentamos. Existimos, porque nos toleran; nos sostenemos por lo que gratuitamente nos conceden.

La tolerancia, que es don gracioso, que enerva y rebaja al que lo recibe, sustituye á la libertad, derecho inconcuso de los pueblos.

Caminamos vertiginosamente á un gobierno personal, personalísimo, en el cuál el llamado poder moderador suplanta los demás; porque la opinión no se manifiesta.

¿Qué padece la opinión? Anemia, hastío, cansancio, como decia *El Liberal*, hace ya algun tiempo.

Contra la anemia recetaba nuestro quirido colega el hierro; contra el cansancio se prescribe la acción y la vida, es decir, las fecundas luchas de la libertad y del derecho, de que por tiempo indefinido nos tiene alejados la sabiduría del héroe de Sagunto, que gusta más de la rigidez inflexible de la disciplina militar, cuando es Ministro, que de las graves censuras, á que dá lugar en el Parlamento con su conducta arbitraria.

Buscad, buscad políticos de todos los colores donde está la opinión. Y si os convencéis de que ella es víctima de un silencio impuesto, de que hace tiempo que vive alejada de los Parlamentos, que uno y otro día venís convocando; abrid las válvulas, tomad el pulso, estudiad las necesidades del pais, las aspiraciones del ejército, los anhelos y deseos de los ciudadanos y sustituid á vuestra política de conveniencias, la política de los principios y del derecho; aquella corta las dificultades de pronto con la fuerza bruta, ésta salva en definitiva por la virtud interna de la justicia.

A EL AVISADOR MUNICIPAL DE CÁCERES.

Un artículo publicado por este jóven colega en

su número 7, pone la pluma en nuestras manos no solo á guisa de arma defensiva, sino como guardadora del buen sentido y defensora constante de la justicia.

Tan extrañas é inexplicables recomendaciones se les hacen á los pueblos de esta provincia, á quienes el articulista se dirige, tan peregrinas afirmaciones se estampan y aún dejan entrever, con motivo de una circular de cierta Comision de Trujillo (cuyo documento declaramos nos es desconocido) y cosas tan estupendas se consignan que no podemos menos, á pesar de la cordial simpatía que á *El Avisador* profesamos, de consagrarle cuatro líneas con objeto de fijar mas detenidamente su atencion y procurar vuelva sobre su último trabajo con mejor acuerdo.

Nada decimos de las dificultades que en ella se ven para la conversion de la 3.ª parte del 80 alude á los propios, porque no dice el colega cuap por 100 de p... que lo demos por afirmado; les sean y no es justo... Circular de Trujillo an nada, tampoco, respecto á la... que carecetes dicha, porque ya hemos consignado... en mos de su conocimiento, y no hemos de guiarnos por lo poco que desde las columnas del apreciable colega pudiéramos inducir, pero no haremos así, aunque con brevedad nos ocupemos de ello, con otros inexactos del colega.

Seria bueno, en primer término, que el colega francamente consignara á qué riesgos *extraordinarios*, á qué peligros *inesperados*, se expondrían aquellos capitales de que trata, en poder de la Empresa de Madrid á Cáceres y Portugal.... "aún contra la voluntad de la Empresa;" y si nó, fuera todavía mejor, (puesto que lo acoje con gusto) que nos diera á conocer *aquella* indicacion de la Circular á la que califica de acertada; porque dadas sus palabras é indicios, nos parece raro el calificativo.

En segundo lugar y aunque estemos nosotros lejos, muy lejos, de aconsejar á ningun Municipio la demora de las reformas locales necesarias, lo que no podemos conceder con nuestro silencio, impunemente, es que se diga á estos que sus capitales "pueden llevarlos á otras líneas que recorriendo en "mucha más estension la provincia les sea más benéfico el resultado de la imposicion." Y que, á seguidas, se insista con inaudita ligereza, diciéndoles: "La pequeña parte que ha de recorrer la línea férrea "desde Plasencia á Astorga, sobre favorecerla poco, "NO VALE LA PENA DEL RIESGO QUE PODIAN CORRER "ESOS CAPITALES"..... Repetimos que es mucho nuestro deseo de conocer esos peligros enormes, no lo olvide el colega; pero en tanto, permítanos que nos admiremos de su frescura, al estampar las frases transcritas "en mucha más estension, más "beneficioso resultado, pequeña parte que ha de "recorrer, favorecerla poco, y no vale la pena." Pero ¿para donde escribe *El Avisador*? ¿cuando ha visto la provincia de Cáceres? ¿que concepto tiene del ferro-carril transversal y su mision? ¿como es posible que se escriban desapasionadamente tales y tan crasas inexactitudes?

Pero hay más, mucho más, enormemente más (aunque el lector lo crea difícil). Dice *El Avisador* que el ramal en proyecto de Mérida á Naval Moral por Trujillo; el de Logrosan á Cáceres; ¡CUALQUIERA! (sic) son de mas utilidad que la citada linea de Plasencia á Astorga. Señores de *El Avisador*: ¡ignoran W. que la linea en cuestion debe *atravesar la provincia de Norte á Sur*, poniendo en comunicacion directa las pingües llanuras de ambas Castillas, los campos de Asturias, Galicia y Leon con Andalucía á través de nuestras propiedades, creando una comunicacion fácil y constante entre el comercio de las playas cantábricas con las andaluzas del Oceano y Mediterraneo, con frecuentes accesos en el trascurso á Portugal? Pues si W. lo saben (y no pueden menos dada su ilustración), y si saben además que el proyecto de esta linea está aprobado en legal forma y aún que muy pronto ha de ser una realidad risueña y próspera (que tampoco han de ignorarlo VV.) ¿por qué razones y cómo se atreven á lanzar á la publicidad artículos como el titulado "Mas sobre el ferrocarril de Plasencia á Astorga"?

Y ante tan estupendos dichos acabamos hoy con nuestras reflexiones, para continuarlas cuando al apreciable colega le plazca.

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

TRIBUNALES.

JUICIO ORAL Y PÚBLICO. Sala Primera.

Componian la Seccion, el Sr. D. Joaquin Sanchez Cantalejo, Presidente; Sres. D. Manuel Minguez de Calvo y D. Manuel Maria Rodriguez, Magistrados; Sr. Berges, Abogado fiscal; Sres. Gallego y Torres, Letrado y Procurador, respectivamente del acusado, Secretario asistencial, Sr. Moreno Izquierdo.

Procesado: D. Rufino Dominguez Caballero, cobrador de contribuciones del Acebo, Juzgado de Hoyos; sobre alcances de 479 pesetas 18 céntimos con el Banco de España.

Constituido el Tribunal, presente el procesado y dada la voz acostumbra la por un *ugier*, el Sr. Presidente declara abierta la Sesion y ordena dar cuenta al Secretario. —De ella resulta que la Administracion Económica provincial, ofició al Juzgado de Hoyos en 26 de Marzo del corriente año, con el fin de que se incoara el precedente sumario contra el hoy procesado Dominguez, por haberle resultado un alcance de 479 pesetas 18 céntimos con el Banco de España, en la liquidacion practicada en Hoyos el 10 de Febrero anterior por la correspondiente Delegacion de esta Sociedad; que, en efecto, el sumario comenzó á instruirse el 29 del mismo Marzo en el Juzgado dicho teniendo aquella comunicacion por cabeza del proceso; que despues de una tramitacion ajustada á los preceptos legales de enjuiciar fué allí declarado concluso por auto de 27 de Junio, cuyo auto, elevada la causa á esta Superioridad, confirmó la Sala 1.ª por otro de 9 de Julio; que ésta declaró abierto el juicio oral en cumplimiento del artículo 633 de la ley, en atencion á los méritos del sumario y de conformidad con el Ministerio Fiscal, el siguiente dia 10, mandando comunicar las diligencias al Sr. Fiscal para calificar; que el representante de este Ministerio evacuó el traslado presentando escrito con fecha 13, en que calificaba de *esta* el hecho de autos, delito previsto y castigado en el párrafo 5.º del artículo 548 del código penal, y de autor responsable sin circunstancia alguna modificativa al procesado Rufino Dominguez, á quien declaraba incurso por ello en las penas de 4 meses y un dia de arresto mayor, accesorias correspondientes y pago de las costas procesales y obligado á abonar al Banco de España la cantidad á que el saldo hubo de ascender; y que para el acto del juicio proponia prueba testifical. Que turnada la causa y habiendo correspondido á los funcionarios arriba expresados por parte del Dominguez, se les entregó, para contestar á la calificación, en 14 del mismo mes, la devolvieron con es-

crito del 20, en el que sentaban las conclusiones de que, el hecho no constituia delito aunque el procesado era realmente autor de la omision de la entrega de la cantidad dicha ó de los expedientes de apremio subsidiarios y que por tanto aun cuando debiera reintegrar al Banco en aquella suma, si á la fecha no lo habia realizado, en aquella suma, si á la fecha no lo habia realizado, debia tambien ser absuelto libremente; y á la vez proponian prueba documental para el juicio. Con otros extremos tambien relacionados de menor interés.

En este estado, pues, se procedió á la práctica de las pruebas propuestas. Y habiendo resultado ambas conformes en cuanto á su sentido, favorable decididamente al procesado; el Sr. Berges al empezar á usar de la palabra presentó escrito modificando su anterior clasificacion en vista de que acababa de probarse que el procesado no solo no negó de ningun modo el alcance que resultó en su contra, sino que habia entregado al Banco la suma á que aquél ascendia, al tiempo que no existia indicio alguno siquiera de que el Dominguez se hubiera propuesto hacer suya la expresada cantidad, cuya contraria intencion era indispensable resultase terminantemente acreditada para que el hecho constituyera delito, por cuyas razones, no resultando responsabilidad criminal contra el procesado Rufino Dominguez, concluyó en breves y sinceras frases pidiendo á la Sala la libre absolucion de esta.

El Letrado defensor Sr. Gallego insistió sucintamente sobre estos mismos conceptos, apoyó las conclusiones de su escrito en un corto y lógico razonamiento; es puesto la casi exajerada sencillez que le es propia (ya que, segun decia al comenzar, la brevedad, es la mas recomendable condicion del orador en el puesto que él ocupaba) y terminó haciendo á la Sala igual peticion que el Sr. Berges la habia dirigido.

Se declaró concluso el juicio para sentencia, previa la oportuna peticion al procesado, y á los pocos instantes se firmó, pronunciaba y publicaba, absolviendo libremente á D. Rufino Dominguez Caballero y declarando de oficio las costas.

Heimos querido reseñar con algun mayor detenimiento esta Sesion, ya que nuestras ocupaciones nos han impedido hacerlo con otras muchas de mayor entidad si se quiere de las que no nos ha sido posible ni aun dar noticia á nuestros lectores, porque á nuestro juicio el simple relato de lo acaecido en ella prueba diversos extremos de los cuales debemos hallarnos todos muy satisfechos, porque podrian haberse hecho notar en otras muchas, en la casi totalidad de las numerosas causas sustanciadas.

Estos son: la rapidez y el celo desacomodados con que se hace la tramitacion en el tribunal de fijo igualados en muy pocos, si es que en algunos hasta hoy de los de su indole, rapidez, celo y competencia, de que viene dando desde el primer dia alto é incansable ejemplo sobre todo el digno Presidente Sr. Cantalejo; la generosa rectitud y el concienzudo desapasionamiento con que los funcionarios representantes del Ministerio público desempeñan su cometido; y, por último, el estudio, la honradez plausible y el tino, con que nuestros dignísimos Letrados, llenan las enojosas y nunca retribuidas funciones de su cargo, hace algun tiempo verdaderamente abrumador, secundando todos además, (pues de todos debe en justicia decirse cuanto del Sr. Gallego decimos) con una resignacion propia solo de mártires del deber, la iniciativa del Tribunal ante quien actúan.

Todos merecen por modo eminente nuestros sinceros plácemes y así se los enviamos gozosos, aunque sea bien escaso premio á sus triunfos el de nuestros humildes aplausos.

Como confirmacion á lo antes espuesto añadiremos, con referencia á noticias exactas; que en la fecha del juicio á que nos referimos se habian turnado de Ponencia en la Seccion 1.ª de nuestro Tribunal 259 causas, de las cuales existen en tramitacion, ó sea, pendientes de terminacion, unas veinte y tantas. Y quizás mayor número aún han ingresado á estas fechas en la Seccion 2.ª No hay, pues, exageracion alguna en nuestras afirmaciones.

Seguimos tambien surtidos de tabacos. El Delegado de Hacienda, *barbican* de primera fuerza, no sabemos en que se ocupa. Si á todo atiende como á este ramo estamos seguros que D. Justo le propondrá á la primera ocasion para la gran cruz de Puerta Cerrada.

La viruela sigue haciendo estragos en esta ciudad; de pocos dias á crecido de una manera alarmante, ya no son solo los niños y adultos los atacados pues hay varios casos de personas de cuarenta á cincuenta años.

Recomendamos al Sr. Alcalde y Junta de Sanidad la mayor vigilancia y el mayor celo para evitar que el contagio sea mayor.

Parece ser que por ahora se ha desistido de alumbrar la plaza con luz eléctrica, visto el resultado que en Madrid dá, y se piensa en reformar los faroles con otro sistema mas económico y de mejor luz.

Para los catorce faroles que hay en la Plaza deseariamos que la Comision los reformara con los del modelo circular que pusieron la primera noche, pues si bien este es un poco mas caro, en cambio dá una luz clara y de estension y la Plaza haria una vista preciosa.

Si la Comision se hace caso de las majaderias que dicen los *sabios* de esta, esté segura nunca hará nada de provecho.

Desde que entró este Municipio en todas las sesiones que celebra no se ha hecho otra cosa que proponer reformas y más reformas, pero hasta la fecha no hemos visto que haya llevado á cabo ninguna, motivo por el cual se le vá dando el nombre de *Ayuntamiento proyectos sin cumplir*.

¿Si esto consistirá en la *Mano negra* que todo lo que no sea de su agrado lo entorpece? Procuraremos estar á la mira y no dejar este asunto de la mano.

En Tornavacas, Cabezuela y Casas del Castañar, pueblos del Valle, el desmoronamiento de la viruela ha tomado tal incremento que los vecinos estan aterrorizados, pues ha habido familia que se han quedado sin los tres hijos que tenian.

Aplaudimos sin reserva la orden dictada por el Gobierno de esta provincia, en 14 del pasado por lo cual se ordena al Ayuntamiento de Casas de Millan pague á los herederos de D. Antonio Perez de Aro, médico titular, que fué de aquel pueblo hace ocho años, dos mil pesetas que por servicios tan sagrados, aún se les adeudan; y tanto mas la aplaudimos, cuanto porque nos consta, que si este crédito no se halla satisfecho es porque fueron desechadas por indignas, las proposiciones hechas por el Concejal Juan Suarez.

¡Que moralidad administrativa! Pero ahora parece que el Sr. Gobernador se propone hacer justicia; y los interesados no dejarán de reclamar dignamente lo que se les debe.

El plazo concedido para el pago cumple el dia seis de Setiembre; estaremos á la mira y veremos si se realiza.

La Administracion de este pueblo, parece es un completo barullo; los servicios Administrativos sin cumplir en su gran parte y en vista de ello, bien mereca que el Sr. Gobernador mande inspeccionar las oficinas de agua, Ayuntamiento, y de seguro encontrará cosas peregrinas que diremos en su dia.

Pregunta *El Liberal*:

¿Puede resignarse el país á ver nacer y morir los Ministros á espaldas del Parlamento, y sin que jamás conozcan de una manera evidente las razones de sus mudanzas?

Hasta ahora ha podido resignarse.

Es verosimil, pues, que se resigné de nuevo en la crisis próxima.

Dice *La Epoca*:

«*El Progreso* echa por la calle de enmedio, y sin perjuicio de la difícilísima posición que ocupa el personaje político á quien representa, lo cual bastaria ó debería bastar para usar de todo género de prudencia, lanza la más tremenda de las excomuniones contra el Gobierno fusionista, porque—son sus palabras—«están provocando la vuelta de los conservadores, la vuelta de Cánovas es decir—añade—la proscripcion de la izquierda, la despedida de las fuerzas democráticas, que necesariamente tendrían la vista hacia otros horizontes, en los que fueran realizables sus doctrinas.»

Lo subrayado, en lo trascrito, está subrayado por *La Epoca*.

¿La interpretacion y comentario de ello? Otro dia.

Su Santidad el papa Leon XIII, ha declarado nulo el matrimonio del Conde de San Antonio y de Doña Mercedes Martinez de Campos.

Traslado á nuestro compañero D. Fidel Dominguez.

El domingo 19 falleció en el inmediato pueblo de... la virtuosa y jóven señora Doña Catalina Go...

191

Hoyos, prima de nuestro querido amigo D. Joaquin Gonzalez Fiori, ilustrado director de nuestro apreciable colega *La Izquierda Dinástica*.

Damos tanto al Sr. Gonzalez Fiori como á toda la familia de la finada, nuestro mas sentido pésame.

La sequia que en todo el verano hemos experimentado es causa que las cosechas de aceituna y uva se hayan resentido bastante, especialmente la de uva que es casi nula en esta comarca.

Dice *El Globo*:

«Los sublevados de la Seo han procedido con notoria mala fé.

Merecen el escarnio público.

El dinero que tomaron de la administracion de Estancadas, le han devuelto intacto, sin faltar tan solo un céntimo, cuando vieron fracasada su intentona.

Es decir, que nos han quitado la oportunidad de desatarnos en improperios contra ellos.

Porque ¡vire V. que es sabroso poder llamar ladron á un hombre que se subleva!... Los pícaros no nos han dado ese plato de gusto.

En cambio ha sido robada la caja municipal de Posada de Rubielos.

Verdad es que ha sido robada sin gritos, sin alborotos, sin proclamaciones....

¡Vamos! ¡Robada con orden!

Y, ¡¡¡amos francos; ante todo el orden.»

En Salamanca se preparan grandes fiestas con motivo de las férias de setiembre que se verificarán desde el 8 al 16 de dicho mes.

Además de las corridas de toros los dias 11, 12 y 13, en las que tomarán parte Felipe Garcia y el Gallo, habrá grandes sesiones pirotécnicas, bailes de sociedad, ascensiones en globo por el capitan Martinez y solemne distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas.

INTERESANTE Á LOS LABRADORES Y GANADEROS

“Feria en Trujillo para toda clase de ganados en los dias 14, 15 y 16 de Setiembre.

Celebrada por primera vez en esta Ciudad el año próximo pasado en los dias 29 y 30 de Setiembre y 1.º de Octubre, sus resultados demostraron lo cómodo de esta localidad para la celebración de ferias pues la afluencia de compradores y vendedores fué mucho mas numerosa que lo que se esperaba.

A pesar de esto, unos y otros nos demostraron que seria mucho mas conveniente su celebración en los dias arriba indicados, pues de esta manera se facilita la preparación para los aprovechamientos de yerbas y bellota así como la confección de nuevos arrendamientos y yuntas para dar principio á las labores del campo.

El Municipio que tengo la honra de presidir ha creído que estos dias, sera la feria de mayor concurrencia y al efecto está dispuesto como siempre á facilitar sitios cómodos para la estancia de los ganados y buenos y abundantes abrevaderos para los mismos, sin retribución de ninguna especie, así como también ha proyectado algunos festejos que contribuirán á fomentar la concurrencia y animación. El cambio de fechas facilita á los contratantes las operaciones por celebrarse la de Garrovillas en los dias 21, 22 y 23 del mismo mes; dando lugar á que puedan trasladarse los ganados con tiempo y comodidad suficiente á dicha feria.

Los vendedores de géneros que concurran á esta, tendrán su colocación en la plaza pública sin retribución de ninguna especie.

Trujillo 16 de Julio de 1883.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Vicente Martinez.—El Secretario, Modesto Crespos.”

Dice *El Estandarte* que el Duque de la Torre entregará en Leurizan al Sr. Montero Rios una pluma de oro guarnecida de brillantes.

Y decimos nosotros: Con dicha pluma escribirá este leguleyo lo que en cierta ocasion dijo á un muy amigo nuestro. “Fuí el último monárquico que vino á la República y seré el último republicano que la abandone.” (sic)

Porte de España, Medina del Campo á

is y Tarragona, Tarragona á Barcelona y
al, y Compañía Real Portuguesa.

UGAL.

se expresan en cada uno de los siguientes itinerarios:

QUINTO ITINERARIO.—Séie C.

DURACION. 85 dias.

Kilómetros, 4.563.

PRECIOS

	COMPANIAS	TESORO	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.ª clase	284,29	21,36	305,65
2.ª clase	212,53	13,97	226,50

Port-Bou, Barcelona, Tarragona, Valencia, Encina, Alicante, Chinchilla, Cartagena, Alcázar, Linares, Córdoba, Bobadilla, Granada, Bobadilla, Málaga, La Roda, Marchena, Écija, Marchena, Moron, Utrera, Jerez, Sanlúcar, Jerez, Cádiz, Utrera, Sevilla, Huelva, Sevilla, Córdoba, Belmez, Almorchon, Ciudad-Real, Manzanares, Alcázar, Encina, Valencia, Tarragona, Barcelona, Port-Bou.

Los billetes para este Itinerario se expenderán en las Estaciones que al frente se expresan.

Línea de Tarragona á Barcelona y Francia. Tarragona, Vilafranca, Martorell, Barcelona, Granollers, Gerona, Figueras, Port-Bou, Mataró.

Línea de Valencia. Tarragona y Valencia.

» Alicante... Alicante, Albacete, Murcia, Cartagena, Córdoba, Linares, Sevilla, Huelva, Ciudad Real.

» Andaluzas, Sevilla, Moron, Córdoba, Utrera, Écija, Granada, Jerez, Málaga, Loja, Cádiz, Aguilar, Antequera, Sanlúcar, Montilla.

SEXTO ITINERARIO.—Séie C.

DURACION, 45 dias.

Kilómetros, 2.411.

PRECIOS

	COMPANIAS	TESORO	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.ª clase	157,41	11,84	169,25
2.ª clase	118,63	8,92	127,55

Málaga, Bobadilla, Granada, Bobadilla, La Roda, Marchena, Moron, Utrera, Jerez, Sanlúcar, Jerez, Cádiz, Sevilla, Huelva, Sevilla, Córdoba, Belmez, Almorchon, Badajoz, Ciudad-Real, Manzanares, Córdoba, Málaga.

Los billetes para este Itinerario se expenderán en las Estaciones que al frente se expresan.

Líneas Andaluzas. Sevilla, Utrera, Jerez, Cádiz, Sanlúcar, Moron, Écija, Málaga, Aguilar, Montilla, Córdoba, Granada, Coja y Antequera.

» de Alicante. Huelva, Sevilla, Córdoba, Badajoz, Mérida, Ciudad-Real.

IES.

en cada uno de los itinerarios expresados.
 a las interesadas.
 a camino deberán presentar el billete á la Estacion de salida, que
 pasar las Estaciones cabezas de las mismas: en caso contrario, se
 eccion contraria, á eleccion del portador del billete.
 preciso para seguir el Itinerario, en cuyo caso se expresará así en el
 garse sus poseedores á presentarlos ni á identificar su personalidad,
 y no desde el dia de la venta: para lo cual al emprender su viaje el
 ne empieza y la en que concluye. Espirado el indicado plazo, el
 lá derecho.
 aquellos.
 corriendo trayectos no comprendidos en el Itinerario correspondien-
 l trayecto recorrido ilegalmente.
 : en sus itinerarios, podrán efectuarle, podrán efectuarlo, previe el
 segunda clase que van ocupando, al de primera que pasan á ocupar
 l mismo tiempo las otras partes del billete que debe conservar, in-
 s. acompañen.
 en caso de retardo ó extravío, no queda mas reclamacion de perjuicio
 intrínseco y efectivo de las muestras perdidas, pero en ningun caso por
 ar los reglamentos que su legislacion señala respecto á indemnizacio-
 dinero, acciones de sociedades industriales, títulos de la Denda pú-
 los requisitos que se indican en la condicion siguiente: pues de no
 e por los viajeros, encerrarse en una caja ó saco, de tela. llenado